

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0002466

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de Abril de 1994, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo, del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **ADMINISTRADORA DE FONDOS FINVERPENSIONES S.A.**;

QUE el doctor Marcelo Andrade, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-498 del 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **ADMINISTRADORA DE FONDOS FINVERPENSIONES S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital autorizado de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, un capital suscrito de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES dividido en CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO QUINTO.- Una vez constituida la compañía, deberá previo a la iniciación de sus operaciones, obtener el Certificado de Autorización de la Superintendencia de Compañias e inscribirse en el Registro de Mercado de Valores.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0500000

BOGADOZ DE LA FISCALIA
ESTADO EN GUAYACIL

1012000

CERTIFICQ: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 29.638, número 10.635 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.199 del Repertorio.- Guayaquil, Julio veinte i dos de mil novecientos noventa i cuatro. El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

